

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 111/2017

Rawson (Chubut), 07 de agosto de 2017.-

VISTO: La Actuación N° 1649, año 2016, caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Informe N° 56/16-F. 7 – S/ Reglamento de Contrataciones UEPP”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 66/70 mediante Dictamen N° 29/17 y al Contador Fiscal a fs. 72) mediante Dictamen N° 127/2017-CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva la presente a Fiscalía N° 7 y hágase saber a la U.E.P.P. con copia de los dictámenes mencionados.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES